



Servicio del Portal de la Transparencia en la nube.

1300 Entidades Locales ya se benefician del servicio del Portal de la Transparencia en la nube

- La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ofrece gratuitamente este servicio destinado a que las entidades locales pongan en marcha su portal de transparencia previsto en la Ley de la transparencia, acceso a la información pública y el buen gobierno
- Las entidades locales que aún no cuenten con portal de transparencia tienen a su disponibilidad este servicio al que pueden adherirse sin que exista un límite de plazo

19 de enero de 2016.- La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, consciente de las necesidades que tenían que acometer las Entidades Locales para dar cumplimiento a lo dispuesto Ley de transparencia, de acceso a la información pública y buen gobierno, puso a disposición de todas las interesadas el servicio del [Portal de la Transparencia en la nube para entidades locales](#).

Los resultados alcanzados por el servicio han sido excelentes. A día de hoy, 1.300 entidades locales han solicitado formar parte de la **comunidad de la "Transparencia Local"** y se han adherido al servicio, materializado gracias al Acuerdo Marco de colaboración firmado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Las **entidades locales** que aún no cuenten con portal de transparencia **tienen a su disponibilidad este servicio al que pueden adherirse sin que exista un límite de plazo para hacerlo.**

El servicio ofertado por la DTIC se fundamenta, por un lado, en la experiencia y recursos adquiridos durante la implantación del portal de transparencia en la Administración General del Estado y, por otro, en la propia naturaleza de dicho Departamento, unidad con competencias asignadas para racionalizar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y prestar servicios e infraestructuras comunes. Esta apuesta por una estrategia de reutilización del software y las infraestructuras ya disponibles ha permitido ahorros importantes, tanto de tiempo como de dinero, a numerosas entidades locales.

El servicio ofertado por la DTIC facilita cumplir, tanto con las obligaciones de publicidad activa, como con las relativas al derecho de acceso a la información pública, permitiendo por lo tanto gestionar los contenidos y tramitar las diferentes solicitudes de acceso que se reciban.

Cada entidad local que se adhiera al servicio recibe la infraestructura física, lógica y de comunicaciones de su Portal de Transparencia, **de manera completamente gratuita.** Queda bajo su responsabilidad, la configuración de su apariencia y por supuesto el suministro de los contenidos y la gestión de todas las solicitudes de acceso.

La DTIC también facilita en gran medida la provisión de contenidos dado que el portal reutiliza las bases de datos centralizadas, en las que las entidades locales vierten determinada información de carácter económico, organizativo, contractual, etc... Se trata de un valor añadido para estas instituciones porque, de esta forma, los portales se nutren con buena parte de la publicidad activa que están obligados a contener, sin que ello requiera el menor esfuerzo para las mismas.

En cualquier caso, la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dejaba dentro del ámbito de decisión de cada entidad local cuál sería la forma en la que prestaran el servicio. Por lo tanto, en unos casos han optado por construir y operar sus propios portales, en otros por utilizar servicios ofertados por diputaciones o comunidades autónomas y en otros por la opción de este servicio ofertado por la DTIC.